



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-85372902-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-85372902-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma EKOSUR S.A., Legajo N° 1.656, (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Ingeniero Electrónico Señor VADIM ASSMAN, Documento Nacional de Identidad N° 93.262.884, Matrícula Profesional N° I-6.102, como Co-Director Técnico de la firma EKOSUR S.A., con domicilio legal en la calle Zapiola N° 4.248, 5° piso, unidades C y D (UF 20 y UF 21), planta elaboradora y depósito en las calles Zapiola N° 4.248, 5° piso, Unidades C y D (UF 20 y UF 21) y Juana Azurduy N° 2.496, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 20 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-85372902-APN-DGA#ANMAT